

DECRETO 1444 DE 2011

(mayo 5)

D.O. 48.060. mayo 5 de 2011

por medio del cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Adicionado por el Decreto 2675 de 2013 y por el Decreto 47 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, en especial las conferidas numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

N° de cargos

Denominación

Código

Grado

DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Cuatro (4)

Asesor

1020

16

Dos (2)

Conductor Mecánico

4103

19

DESPACHO DE JEFES DE MISIÓN DIPLOMÁTICA

Cuatro (4)

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

0036

25

Veintiséis (26)

Auxiliar de Misión Diplomática

4850

26

Dieciséis (16)

Auxiliar de Misión Diplomática

4850

23

PLANTA GLOBAL

Seis (6)

Ministro Plenipotenciario

0074

22

Dos (2)

Ministro Consejero

1014

13

Nueve (9)

Consejero de Relaciones Exteriores

1012

11

Doce (12)

Primer Secretario de Relaciones Exteriores

2112

19

Diez (10)

Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

2116

11

Uno (1)

Profesional Universitario

2044

11

Cinco (5)

Operario Calificado

4169

11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona el Decreto número 3358 del 16 de septiembre de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor